

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 25 de agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5493/VISTOS:

- 1) Memorandum N°236-D de 24 de julio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la entrega de una mediagua en Comodato Juan Santiago Cáceres Calderón;
- 2) El Acuerdo N°312/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014, Acta N° 36/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 312/14, Acta N° 36/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por tres años a Juan Santiago Cáceres Calderón, RUN N°5.255.870-0, respecto de una Mediagua que será instalada en el terreno ubicado en Los Almendros, Parcela N°23, Sitio N°23, Sector La Palma Quillota, de propiedad de Manuel Jesús Cáceres Calderón."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - Jurídico - Intergano - Delegación San Pedro - Acuerdo N°312/14 Acta N° 36/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof.-